



Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. ("**DIA** " o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo previsto en los artículos 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y 17 del Reglamento (UE) N.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de hecho relevante remitida por DIA de fecha 27 de marzo de 2017 (número de registro 250.042, la "**Comunicación Inicial**"), DIA informa de que con fecha 7 de abril de 2017 se efectuará la permuta de una parte de los bonos (*notes*) de la nueva emisión "*EUR300,000,000 0.875% Notes due 6 April 2023*" (Código ISIN: XS1589970968), que se emitirán en esa misma fecha por DIA al amparo de su programa de emisión de deuda *Euro Medium Term Note Programme* (Programa EMTN, cuyo folleto en vigor fue registrado por el Banco Central de Irlanda el 2 de noviembre de 2016), por un importe nominal total de €194.300.000, que corresponde a 1.943 bonos, de la emisión realizada por DIA "*EUR500,000,000 1.5 per cent. Notes due July 2019*" (Código ISIN: XS1088135634) (la "**Emisión Existente**") y que Société Générale ha aceptado adquirir en la fecha de la presente comunicación de hecho relevante en los términos y condiciones establecidos en el documento de solicitud de ofertas de venta (*Tender Offer Memorandum*) de fecha 27 de marzo de 2017 a que se refiere la Comunicación Inicial (los "**Bonos Existentes Adquiridos**").

Una vez realizada la permuta, los Bonos Existentes Adquiridos serán amortizados y cancelados. En consecuencia, tras dicha amortización y cancelación el número de bonos vivos y en circulación de la Emisión Existente será de 3.057, con un importe nominal total de €305.700.000.

En Madrid, a 5 de abril de 2017

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.

D. Miguel Ángel Iglesias Peinado
Vicesecretario del Consejo de Administración

AVISO LEGAL

Esta publicación no constituye una oferta de venta ni una solicitud de compra de valores, y no deberá constituir una oferta, solicitud o venta en cualquier jurisdicción en la que dicha oferta, solicitud o venta sea ilícita – incluido pero no limitado a los EEUU, Australia, Canadá o Japón–.

Los valores aquí mencionados no han sido ni serán objeto de registro bajo la Ley de Valores de los Estados Unidos de América ("U.S. Securities Act of 1933"), tal y como la misma haya sido modificada en cada momento, o bajo ninguna ley de valores estatal, y no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América sin que se haya producido el correspondiente registro en los Estados Unidos de América o exista una exención a los requisitos de registro de la Ley de Valores, y de acuerdo con las leyes de valores estatales aplicables.